

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO N° 0003
Sección Iera.
LA CISTERNA **07 ENE. 2010**

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que por Decreto Alcaldicio 4741/2009, se autoriza entre otros, Feriado Legal a la funcionaria, Sra. Ana Maria Villagra Massera, por un periodo de 13 días.
- 2.- Que por Decreto 5152/09, se autorizó Feriado Legal por 8 días a la funcionaria Sra. Ana Maria Villagra Massera.
- 3.- Que se hace necesario rectificar y dejar sin efecto sólo en concerniente al Feriado Legal de la Sra. Ana Maria Villagra Massera, señalado en el Decreto 4741/09, por cuanto por razones de servicio se modificó la cantidad de días debidamente autorizados.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2 de dicho reglamento y,

DECRETO:

- 1.- DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N° 4741/2009 en lo concerniente al Feriado Legal de la Sra. Ana Maria Villagra Massera, Directivo Grado 4° E.M.R. el que por razones de buen servicio fue modificado, según consta en el Decreto 5152/09, que autoriza en definitiva 8 días de dicho beneficio Legal el cual se hizo efectivo entre el 14 al 23 de Diciembre 2009.
- 2.- Comuníquese a las Unidades Municipales que corresponda a objeto adopten las medidas que procedan.
- 3.- EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, deberá adoptar las medidas administrativas que correspondan, para dar cumplimiento a lo rectificado por el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/NBS/llm.-